



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
I-CGR-SPM-02 - 20	Informe de avance al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR Segundo Semestre de 2020	04/01/2021	22/01/2021	22/01/2021

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Gestión de Políticas de Defensa Jurídica – Dirección de Políticas y Estrategias; Gestión Contractual y Gestión Financiera - Secretaria General; Gestión de Información de Defensa Jurídica - Dirección de Gestión de la Información, Mejora Continua - Oficina Asesora de Planeación.	Marcela Villate Tolosa
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
Jaime Alexander Bustamante Vargas Luz Marina Doria Cavadia Liliana Barbosa Carrillo	Oscar Eduardo Albarracin Malaver

1. OBJETIVOS:

Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para la vigencia 2018, con corte a diciembre 31 de 2020.

2. ALCANCE:

Presentar los avances a las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento vigencia 2018 con corte a diciembre 31 de 2020.

3. MARCO NORMATIVO:

- Resolución Orgánica 042 de 2020 de la Contraloría General de la República.
- Circular 005 de 2019 de la Contraloría General de la República "Lineamientos acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Se realizó verificación del repositorio de los soportes en la herramienta SIGI registrados por las áreas responsables de presentar los avances de los Planes de Mejoramiento de la vigencia 2018.
- Se revisó el cumplimiento de las acciones enunciadas en los Planes de Mejoramiento vigencia 2018, a la fecha de corte del informe.
- Informe de Seguimiento al reporte SIRECI y SECOP realizado por la Oficina de Control Interno.

5. INFORME

5.1 CONTENIDO

En cumplimiento con las Directrices impartidas en el Circular 005 de 2019, la Oficina de Control Interno determinó realizar las siguientes actividades:

1. Verificar con cada una de las dependencias responsables de los hallazgos enunciados en el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2018, que tengan el repositorio de los soportes de las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo.
2. Realizar la revisión de cada una de las acciones y verificar si se mitigo la causa del hallazgo enunciadas en los Planes de Mejoramiento; así mismo verificar si a la fecha de corte del informe están vigentes o cerradas los hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

El Plan de Mejoramiento Ocasional fue suscrito con la Contraloría General de la República el 16/12/2019, por lo que las acciones quedaron para desarrollarse en el año 2020 a excepción de las dos primeras actividades del hallazgo No. 2, como se indica a continuación:



CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	La ANDJE no cuenta con una política de Estado que le permita solicitar a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico" lo cual imposibilita la obtención de la totalidad de la información, correspondiente a los procesos judiciales en contra de la Nación e impidiendo la protección de los intereses del Estado.	Desarrollo de mecanismos para solicitar a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico"	Generar y enviar semestral comunicación a los jefes jurídicos y jefes de control interno de las entidades que no tengan formulada y aprobada su Política de Prevención del Daño Antijurídico de acuerdo con la metodología de la Agencia	2020/03/30	2020/12/31	En el año 2020 se envió periódicamente a las entidades públicas del orden nacional una comunicación dirigida al jefe de la oficina jurídica y /o al jefe de control interno recordando dar cumplimiento a la obligación legal de formular e implementar políticas de prevención del daño antijurídico. Acción 309. Acción 309.
1	La ANDJE no cuenta con una política de Estado que le permita solicitar a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico" lo cual imposibilita la obtención de la totalidad de la información, correspondiente a los procesos judiciales en contra de la Nación e impidiendo la protección de los intereses del estado.	Desarrollo de mecanismos para solicitar a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico"	Realizar una mesa de trabajo con las entidades que al cierre del año 2019 que no tiene formulada su política de prevención del daño antijudío	2020/02/01	2020/06/30	Se realizó la capacitación el 10 de junio/20, se citaron las 48 entidades públicas del orden nacional que con corte a 31 de mayo/20 no han presentado su política de prevención del daño antijurídico. Teniendo en cuenta el estado de emergencia a raíz de la pandemia-COVID-19 y la cuarentena obligatoria, el trabajo fue virtual. Evidencia en SIGI Acción: 309
1	La ANDJE no cuenta con una política de Estado que le permita exigir a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico" lo cual imposibilita la obtención de la totalidad de la información correspondiente a los procesos judiciales en contra de la Nación e impidiendo la protección de los intereses del estado.	Desarrollo de mecanismos para solicitar a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico"	Desarrollar y actualizar mensualmente, iniciando en febrero de 2020, en la página web de la Agencia un reporte que indique el cumplimiento de las entidades públicas del orden nacional con respecto a la formulación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de acuerdo con la metodología de la Agencia	2020/02/01	2020/12/31	En el año 2020 se estructuró el control "semáforo" que mensualmente muestra el estado de la aprobación de la política de prevención de las EPON en la página ANDJE/CJC y está estructurado así: Rojo: Las entidades que no han presentado política, Amarillo: Las entidades que tienen su política en ajustes, Verde: Las entidades que tienen su política aprobada. Acción 309.
1	La ANDJE no cuenta con una política de Estado que le permita exigir a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño Antijurídico" lo cual imposibilita la obtención de la totalidad de la información correspondiente a los procesos judiciales en contra de la Nación e	Documento CONPES con los lineamientos de política pública para la defensa jurídica del Estado, presentado al DNP	Documento CONPES con los lineamientos de política pública para la defensa jurídica del Estado, presentado al DNP	2020/01/01	2020/12/31	El 23/10/2020 mediante correo electrónico dirigido al DNP se adjuntó documento con la estructura CONPES de la Política Pública de Defensa Jurídica del Estado, para su consideración y posibles recomendaciones Evidencia en SIGI Acción:309



	impidiendo la protección de los intereses del estado.					
2	La ANDJE durante la vigencia de 2018, ejecutó recursos a través de 219 contratos, incumpliendo con el numeral 1.6 de la Directiva presidencial 09 de 2018 al no haber efectuado la "eliminación gradual y progresiva" de esta modalidad de contratación. Por lo que se encuentra en riesgo de afrontar demandas teniendo como causa la posible constitución de la figura del contrato realidad.	Propuesta de reestructuración de la ANDJE, aprobada	Desarrollar Estudio técnico	2019/01/01	2020/01/31	La ANDJE elaboró el estudio técnico que sustenta el proceso de rediseño institucional que tiene como objetivo ajustar la estructura organizacional de la entidad. Documento que fue remitido al DAFP, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Justicia y Derecho, mediante radicados 20191010179511-OAP, 20191010179491-OAP y 20191010176951-OAP. Evidencia en SIGI Acción 308
2	La ANDJE durante la vigencia de 2018, ejecutó recursos a través de 219 contratos, incumpliendo con el numeral 1.6 de la Directiva presidencial 09 de 2018 al no haber efectuado la "eliminación gradual y progresiva" de esta modalidad de contratación. Por lo que se encuentra en riesgo de afrontar demandas teniendo como causa la posible constitución de la figura del contrato realidad.	Propuesta de reestructuración de la ANDJE, desarrollada	Aprobación del proyecto de reestructuración en el Consejo Directivo y lograr la aprobación de los decretos de planta y reestructuración de la ANDJE	2019/01/01	2020/01/31	El proyecto de reestructuración de la ANDJE fue aprobado mediante el Decreto 2271 de 2019. Evidencia en SIGI Acción 308
2	La ANDJE durante la vigencia de 2018, ejecutó recursos a través de 219 contratos, incumpliendo con el numeral 1.6 de la Directiva presidencial 09 de 2018 al no haber efectuado la "eliminación gradual y progresiva" de esta modalidad de contratación. Por lo que se encuentra en riesgo de afrontar demandas teniendo como causa la posible constitución de la figura del contrato realidad.	Informe de los contratos realizados por vigencia 2018-2019	Realizar un informe comparativo de los contratos persona natural por funcionamiento entre 2018 y 2019	2020/01/01	2020/03/30	Se elaboró informe comparativo de los contratos persona natural por funcionamiento entre 2018 y 2019, para evaluar el avance en la eliminación gradual y progresiva de este tipo de contratos en la Agencia. 2. En marzo 2020 se incluyó el incorporó el informe referido en la plataforma electrónica del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI) de la Agencia. Evidencia en SIGI Acción 311
2	La ANDJE durante la vigencia de 2018, ejecutó recursos a través de 219 contratos, incumpliendo con el numeral 1.6 de la Directiva presidencial 09 de 2018 al no haber efectuado la "eliminación gradual y progresiva" de esta modalidad de contratación. Por lo que se encuentra en riesgo de afrontar demandas teniendo como causa la posible constitución de la figura del contrato realidad.	Establecer "Contrato realidad" como un riesgo de la entidad	Incorporar en el mapa de riesgos de la Agencia y realizar las acciones para su mitigación.	2020/01/01	2020/03/30	Se identificó, valoró y definió plan de tratamiento para el riesgo de afrontar demandas teniendo a causa posible constitución del contrato realidad. Se incorporo al mapa de riesgo institucional, el Riesgo "Posibilidad de presentarse demandas laborales debido a la configuración del contrato realidad (PPDA)". El 19/08/2020 se expidió Circular Interna No.10 sobre prevención del riesgo. Evidencia en SIGI Acción 312



3	<p>La falta de convenios impide el establecimiento de compromisos para mantener actualizada la información en el sistema eKOGUI, entre la Agencia y las entidades que más litigiosidad tienen, lo que ocasiona que ésta no sea confiable, efectiva y oportuna para prevenir el daño antijurídico.</p> <p>Inobservancia del principio 6 de la ley 489 de 1998 Principio de coordinación.</p>	<p>Proyecto de acompañamiento para la explotación y actualización de información en 15 entidades intervenidas</p>	<p>Implementar proyecto de acompañamiento para la explotación y actualización de información en 15 entidades intervenidas</p>	2020/01/01	2020/12/31	<p>Se reportaron los 3 informes de avance de la implementación del proyecto de Acompañamiento a entidades priorizadas (octubre, noviembre y diciembre), el avance a diciembre del proyecto es del 62%, este proyecto tiene como fin afianzar en las entidades la apropiación de las herramientas disponibles para la explotación de la información gestionada por ellos en el sistema eKOGUI. Evidencia en SIGI Acción 305</p>
3	<p>La falta de convenios impide el establecimiento de compromisos para mantener actualizada la información en el sistema eKOGUI, entre la Agencia y las entidades que más litigiosidad tienen, lo que ocasiona que ésta no sea confiable, efectiva y oportuna para prevenir el daño antijurídico.</p> <p>Inobservancia del principio 6 de la ley 489 de 1998 Principio de coordinación.</p>	<p>Análisis y registro de procesos y casos en el sistema eKOGUI</p>	<p>Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales gestionables que hayan sido informados a la ANDJE analizados y registrados en el sistema eKOGUI</p>	2020/02/01	2020/12/31	<p>Reportes del primero y segundo semestre de 2020, el Grupo de Análisis y Registro de la DGI en el año ha registrado en el sistema 26.479 procesos judiciales y 21.795 conciliaciones extrajudiciales. Actividades realizadas con el fin de apoyar las entidades de orden nacional para tener actualizada y consistente la información en el sistema. También se registró 23 arbitramentos en el sistema este año. Evidencia en SIGI Acción 305</p>
3	<p>La falta de convenios impide el establecimiento de compromisos para mantener actualizada la información en el sistema eKOGUI, entre la Agencia y las entidades que más litigiosidad tienen, lo que ocasiona que ésta no sea confiable, efectiva y oportuna para prevenir el daño antijurídico.</p> <p>Inobservancia del principio 6 de la ley 489 de 1998 Principio de coordinación.</p>	<p>Plan de vigilancia judicial para el monitoreo y control de la información suministrada por las entidades en el Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa de la Nación</p>	<p>Calcular la línea de base para el nivel de actualización de la base de procesos judiciales registrados en el Sistema eKOGUI</p>	2020/01/01	2020/01/31	<p>Resultado indicador de actualización de información a dic/2019. Utilizando muestra estadística representativa de procesos registrados en eKOGUI, admitidos en Bogotá, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Consejo de Estado. Se identificó nivel de actualización general de 77,85% y los resultados para cada una de las 9 entidades con mayor cantidad de procesos. Ya se reportó el 100% el 31/01/2020. Evidencia en SIGI Acción 305</p>
3	<p>La falta de convenios impide el establecimiento de compromisos para mantener actualizada la información en el sistema eKOGUI, entre la Agencia y las entidades que más litigiosidad tienen, lo que ocasiona que ésta no sea confiable, efectiva y oportuna para prevenir el daño antijurídico.</p> <p>Inobservancia del principio 6 de la ley 489 de 1998 Principio de coordinación.</p>	<p>Plan de vigilancia judicial para el monitoreo y control de la información suministrada por las entidades en el Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa de la Nación</p>	<p>Ejecutar modificaciones controladas de actuaciones de procesos registrados en el sistema eKOGUI en coordinación con las EPON</p>	2020/01/01	2020/12/31	<p>Se reporta presentación, con el resultado del indicador de actualización calculado para los procesos de Bogotá con la misma metodología utilizada durante el año 2019, con la que se estimó la línea de base, se pasó de un 77,85% a un 83,91%, que representa una mejora en la actualización de la información registrada en el Sistema eKOGUI. Evidencia en SIGI Acción 305</p>



3	La falta de convenios impide el establecimiento de compromisos para mantener actualizada la información en el sistema eKOGUI, entre la Agencia y las entidades que más litigiosidad tienen, lo que ocasiona que ésta no sea confiable, efectiva y oportuna para prevenir el daño antijurídico. Inobservancia del principio 6 de la ley 489 de 1998 Principio de coordinación.	Diseño de un servicio de Interoperabilidad del sistema eKOGUI con entidades de alta litigiosidad	Identificar servicios de Interoperabilidad de sistema eKOGUI con entidades de alta litigiosidad fase I	2020/07/01	2020/12/31	Especificación, Diseño y la Arquitectura para el 1 piloto de servicio de interoperabilidad con una entidad de alta litigiosidad. La documentación se encuentra relacionada en el Enterprise architect en la siguiente ruta: EKOGUI2.0. Ejecución.Líneas de entregable .Línea Entregable 31 - InterOperabilidad con Entidades B2B. Evidencia en SIGI Acción 305
4	Deficiencias en los mecanismos de control, para la correcta supervisión de los contratos.	Fortalecer el Manual de Contratación y Supervisión de la Agencia	Revisar, ajustar y aprobar el Manual y procedimientos del proceso Contractual	2020/01/01	2020/06/30	Se expidió Resolución 270 de 2020 que adoptó Manual de Supervisión e Interventoría y Resolución 411 de 2020 por medio de la cual se adopta el Manual de contratación; el 30/11/2020 se actualizaron los procedimientos de gestión contractual, relacionados con el proceso de supervisión a saber: GC-P-01; GC-P-02; GC-P-03; GC-P-04; GC-P-05. Evidencia en SIGI Acción 307
4	Deficiencias en los mecanismos de control, para la correcta supervisión de los contratos.	Fortalecer el Manual de Contratación y Supervisión de la Agencia	Establecer nuevos controles en el proceso de supervisión	2020/01/01	2020/09/30	Se expidió Resolución 270 de 2020 que adoptó Manual de Supervisión e Interventoría. El 31/12/2020 se expidió Circular No. 18 sobre buenas prácticas en la Gestión Contractual. Evidencia en SIGI Acción 307
4	Deficiencias en los mecanismos de control, para la correcta supervisión de los contratos.	Fortalecer el Manual de Contratación y Supervisión de la Agencia	Capacitación a los funcionarios responsables de la supervisión de los contratos en cuanto al alcance, obligaciones y consecuencias de la misma según lo establecido en la ley 1474 de 2011.	2020/03/01	2020/12/31	Se programaron 2 capacitaciones para el 2020, la primera capacitación se realizó el 23/12/2020 a los supervisores de la ANDJE sobre actualización en procedimientos y manuales de gestión contractual; la segunda se realizará en el primer trimestre del año 2021. Evidencia en SIGI Acción 307
5	Deficiencias en el archivo de las carpetas contractuales, tales como: los documentos no son archivados en orden cronológico y no se encuentran organizados de acuerdo con el proceso contractual, los informes producto del cumplimiento del objeto del contrato, reposan en diferentes fuentes de información.	Revisar lineamientos de la circular externa 21 del Archivo General de la Nación y Colombia Compra Eficiente	1. Solicitar Concepto acerca del cumplimiento de la conformación de los expedientes electrónicos del proceso de contratación establecido en la Circular externa 21 al Archivo General de la Nación y Colombia Compra Eficiente	2020/01/01	2020/03/30	El 03/07/2020, se solicitó asistencia técnica al AGN con el fin de obtener su concepto acerca del cumplimiento de la conformación de los expedientes electrónicos del proceso de contratación establecido en la Circular Externa 21. El 10/09/2020 AGN Expidió concepto 204-2020 sobre "formación de expedientes SECOP II". Evidencia en SIGI Acción 306
5	Deficiencias en el archivo de las carpetas contractuales, tales como: los documentos no son archivados en orden cronológico y no se encuentran organizados de	Revisar lineamientos de la circular externa 21 del Archivo General de la	2. Aplicar las acciones de acuerdo con el Concepto emitido por Archivo General de la Nación y Colombia Compra Eficiente	2020/03/30	2020/06/30	El 13/08/2020 se recibió asistencia Técnica del AGN. El 10/09/2020 el AGN emitió Concepto Técnico No. 204-2020 acerca del cumplimiento de la



	acuerdo con el proceso contractual, los informes producto del cumplimiento del objeto del contrato, reposan en diferentes fuentes de información.	Nación y Colombia Compra Eficiente				conformación de los expedientes electrónicos del proceso de contratación establecido en la Circular externa 21. En diciembre de 2020 se elaboró el informe de cumplimiento de acciones de acuerdo con el concepto 204-2020 del AGN. Evidencia en SIGI Acción 306
5	Deficiencias en el archivo de las carpetas contractuales, tales como: los documentos no son archivados en orden cronológico y no se encuentran organizados de acuerdo con el proceso contractual, los informes producto del cumplimiento del objeto del contrato, reposan en diferentes fuentes de información.	Revisar lineamientos de la circular externa 21 del Archivo General de la Nación y Colombia Compra Eficiente	3. Emitir circular sobre archivo de expedientes contractuales y capacitar a los funcionarios del área de contratos en lo correspondiente.	2020/01/01	2020/06/30	Una vez recibido el Concepto Técnico 204-2020 del AGN, se procedió a expedir la Circular Interna No. 17 de 2020 de la ANDJE y se capacitó a los servidores del Grupo Interno de gestión Contractual. En diciembre de 2020 se elaboró el informe de acciones adelantadas de acuerdo con el concepto técnico 204-2020 del AGN. Evidencia en SIGI Acción 306

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

De conformidad con el cuadro anterior se observa:

Hallazgo No. 4:

No se dio cumplimiento con la fecha programada (30/06/2020) de la actividad "Revisar, ajustar y aprobar el Manual y procedimientos del proceso Contractual", al 21/07/2020 se había realizado:

- Revisión y análisis del 'Manual de Contratación y Supervisión' vigente y se separó generando: 'Manual de Contratación' y 'Manual de Supervisión e Interventoría'. Se analizó y aprobó 'Manual de Supervisión e Interventoría', por participantes de la Agencia en estos procesos.
- jul. 21: Resolución aprobación y adopción del 'Manual de Supervisión e Interventoría' y publicación página Web

Queda abierto el hallazgo debido a que está pendiente de realizar una capacitación conforme al Plan de Mejoramiento, de conformidad a lo informado por el área responsable esta actividad se realizará en el primer trimestre del 2021.

Hallazgo No. 5:

Si bien el hallazgo se cumplió al 100% al 31 de diciembre de 2020, es importante mencionar que no se cumplió con los tiempos establecidos para la realización de las tres (03) actividades programadas para dar cumplimiento con la acción de mejora "Revisar lineamientos de la circular externa 21 del Archivo General de la Nación y Colombia Compra Eficiente"; actividades que estaban programadas para realizarse entre marzo y junio de 2020.

7. RECOMENDACIONES:

La Oficina de control Interno recomienda:

- Cumplir con las acciones y fechas establecidas en los Planes de Mejoramiento.
- Registrar los Hallazgos en la Herramienta SIGI, con el fin de llevar el seguimiento a través de este medio.
- Continuar aplicando los controles establecidos y en caso de requerir unos nuevos definirlo a fin de no reincidir en los hallazgos.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Marcela Villate Tolosa
Gestora Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20211020001723

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Informe Firmado Electrónicamente por:
Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20211020001723